



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 24 AGO. 2021

Ref. N° 2019-0795

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y dada su viabilidad, se ordena la entrega de los dineros que reposan consignados para el presente proceso a la demandada HERLY TORRES PEDRAZA, hasta el monto de \$16.552.179.00, previa revisión/de posibles remanentes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 25 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Page 100 of 100

